



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-664-2018

Doctora  
Silvia Toaza  
**Directora Financiera**  
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DF-18-598 FW 48504  
FECHA: 05 de noviembre de 2018  
ASUNTO: Reporte traspasos de crédito del 12 al 18 de octubre de 2018.

Me refiero a su oficio DF-18-598, del 18 de octubre de 2018, con el cual remite el reporte de traspasos de crédito procesados del 12 al 18 de octubre de 2018, debidamente autorizados, en cumplimiento a lo que determina el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **23 de octubre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo previsto en los artículos 256 y 258 del mismo cuerpo legal que señalan: “Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”; y, “Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DF-18-598 de la Dirección Financiera, con el cual remite el reporte de traspasos de crédito procesados del 12 al 18 de octubre de 2018, debidamente autorizados, en cumplimiento a lo que determina el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización...- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Alcaldía  
Sonia Cepeda  
2018-10-31

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo (expediente 12 hojas)

RC.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
RESEARCH REPORT NO. 1000  
1960

The following report was prepared by the author(s) and is published in the Journal of the American Chemical Society, Vol. 82, No. 1, p. 1-10, 1960.

1. The first part of the report describes the synthesis and properties of a new class of compounds, which are characterized by their unique structural features and their ability to form stable complexes with various metal ions.

2. The second part of the report discusses the results of the infrared and ultraviolet spectroscopic studies of these compounds, which provide valuable information about their molecular structure and electronic properties.

3. The third part of the report presents the results of the x-ray diffraction studies, which have shown that these compounds crystallize in a unique lattice structure, suggesting a high degree of structural order.

4. The fourth part of the report describes the results of the magnetic susceptibility measurements, which indicate that these compounds exhibit paramagnetic behavior, consistent with the presence of unpaired electrons in their molecular structure.

5. The fifth part of the report discusses the results of the electrochemical studies, which have shown that these compounds are stable in a wide range of pH values and are capable of undergoing reversible redox reactions.

6. The sixth part of the report presents the results of the thermal stability studies, which have shown that these compounds are highly stable under a wide range of conditions, including high temperatures and in the presence of air and moisture.

7. The seventh part of the report discusses the results of the biological studies, which have shown that these compounds exhibit a wide range of biological activities, including antibacterial and antifungal properties.